2024

TRANSICIÓNES

HARROBIA

Transiciones

AYUDA PARA UN PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO A ARTISTAS O COLECTIVOS ESCÉNICOS NO PROFESIONALES.

JUNIO 2024

1. Objeto y finalidad.

El programa 'Transiciones 'quiere apoyar a artistas y colectivos escénicos que, en un entorno de especial incertidumbre para el acceso al mercado de exhibición, se propongan formas paulatinamente profesionales en sus prácticas de producción escénica. Es pues, un programa de acompañamiento y aprendizaje dirigido a quienes buscan un futuro profesional, no a proyectos ya iniciados en estas prácticas ni a aquellos que se proponen mantenerse dentro del espacio no-profesional.

Transiciones quiere promover además la mentorización como técnica fértil para facilitar la transmisión de conocimiento y la experiencia útil que pueden encontrar en profesionales expertos.

Para ello, dentro del flujo de procesos de una producción, Transiciones plantea su acompañamiento para el momento germinal de un proyecto: el inmediatamente anterior a la búsqueda de financiación y planificación de la posterior producción ejecutiva.

2. Descripción y requisitos.

a) Tras la realización del curso "*1er. Curso de Implantación de proyectos empresariales de cultura en vivo"* que se desarrolla de este mismo programa con convocatoria específica, Harrobia seleccionará entre todas las personas aprobadas en dicho curso 4 proyectos de una producción escénica (teatro, danza, performance, circo, magia y otras disciplinas relacionadas) en fase de desarrollo conceptual.

b) Los cuatro proyectos seleccionados firmarán un acuerdo de colaboración el Programa 'TRANSICIONES' promovido por HARROBIA en 2025.

c) El programa establece como fin principal la realización de un prototipo y/o memoria del proyecto escénico presentado, que deberá presentarse a la convocatoria de "Subvenciones a la producción escénica: Producciones I" para el ejercicio 2025 del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.

- Deberá incluir obligatoriamente un teaser de 30'' como documento audiovisual para la presentación del proyecto.
- Previamente, el proyecto presentado a subvención deberá ser validado por Harrobia.

d) Para la admisión de una solicitud, esta deberá estar avalada por un/a profesional escénica con trayectoria suficientemente reconocida, que durante la realización del prototipo y/o memoria ejercerá las funciones de 'mentor/a', tales como asesoría, información, orientación, etc.

3. Ayudas que se ofrecen.

Las solicitudes seleccionadas, tras el acuerdo firmado, recibirán las siguientes ayudas:

- Un proceso de acompañamiento para optimizar la presentación de la solicitud de subvención, en base a la documentación a aportar y su defensa ante el tribunal de valoración.

- 1.200 € para gastos de realización.
- 440 € (IVA no incluido) para gastos atribuibles a la mentorización.
- Espacio de ensayos:
 - Gratuito para la realización del prototipo y el teaser según disponibilidad.
 - 'Tarifa conveniada' especial para ensayos con técnica (visitar www.harrobia.org) si se continúa la producción del proyecto tras recibir subvención.

Estos recursos irán destinados en su totalidad a los fines incluidos en este programa.

4. A quién va dirigido.

Las solicitudes podrán ser presentadas por personas físicas y jurídicas privadas establecidas en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

En coherencia con los fines del programa, en su día deberán cumplir obligatoriamente las condiciones que establezca la normativa del Gobierno Vasco para acceder a las ayudas a Producción I.

De manera particular, este programa está dirigido a artistas y colectivos (autores/as, intérpretes, directores/as, coreógrafos/as, compañías aficionadas, etc.) que no tengan recorrido profesional continuo como promotores/as y productores/as de obras escénicas. En este sentido, quedan excluidas todas las solicitudes presentadas por personas físicas o jurídicas que hayan recibido ya una subvención del Gobierno Vasco a la producción escénica (teatro y danza), en cualquiera de sus modalidades.

5. Criterios de valoración.

Los proyectos serán evaluados por un tribunal integrado por un mínimo de tres personas (3) pertenecientes a Bultz-Lan Consulting y las designadas por Harrobia. Se levantará acta de la reunión, a la que tendrán acceso todas las propuestas solicitantes.

La selección se realizará atendiendo a criterios de aprovechamiento del *Curso de Implantación de proyectos empresariales de cultura en vivo* y de los proyectos presentados, según su interés artístico previsto, el marco de inspiración reflejado en la propuesta y la innovación de lenguajes estéticos y temáticas.

Igualmente, se valorará la trayectoria e implicación de la persona mentora que avala la solicitud del proyecto.

6. Obligaciones de los proyectos seleccionados

Una vez seleccionados, los proyectos se verán obligados a:

- El cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 2) c. de esta convocatoria.
- Incluir en la memoria, el *teaser* y, en general, en sus acciones publicitarias cualquiera que sea su soporte gráfico o audiovisual, incluyendo internet y redes sociales, la

mención “Proyecto seleccionado por Transiciones / Trantsizioak hautatutako proiektua” e insertará el logo que HARROBIA facilitará para ello.

7. Protección de datos

Los participantes aceptan que la información facilitada se incorporará a los ficheros de Harrobia Elkartea con la única y exclusiva finalidad de gestionar la presente participación. Los firmantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al domicilio social de Harrobia Elkartea o por email a info@harrobia.org, con la referencia “Datos personales/Harrobia”, adjuntando una carta firmada por el titular de los datos o representante, con indicación de su domicilio a efectos de notificaciones y una copia de su DNI u otro documento acreditativo. (Art. 5 L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).

8. Derechos de imagen y comunicación

A los efectos de garantizar a la entidad la difusión informativa o promocional del programa y de su actividad cultural a través de las páginas web y las redes sociales del centro, así como para la edición de folletos, vídeos o catálogos recopilatorios o promocionales de la actividad de Harrobia, los proyectos seleccionados:

- Facilitarán al personal de Harrobia toda la documentación que se solicite para la comunicación: dossier, imágenes, materiales publicitarios, etc.
- A su vez, autorizarán la captación de su imagen en fotografía y video tomadas por Harrobia durante el programa.

En ningún caso podrá darse de ellos un uso comercial. Todo ello por el máximo de tiempo permitido por la legislación vigente y para todo territorio nacional y en todo tipo de soporte.

9. Aceptación de las bases

Harrobia se reserva el derecho de interpretar o modificar las bases de esta convocatoria atendiendo a razones organizativas debidamente justificadas.

Los/as participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan plenamente y sin reservas las presentes bases, sin perjuicio de la firma de los documentos correspondientes relativos a las normas de uso y condiciones de la actividad en caso de ser seleccionados.

El incumplimiento de lo establecido en estas bases podría suponer la interrupción de la relación entre las partes y la suspensión de los pagos previstos y/o la devolución de aquellos que pudieran haber sido ya efectuados.